

- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado 4 «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

### ANEXO III

#### COMISION DE VALORACION

Presidente titular: Doña María López García.  
 Presidente suplente: Don Antonio Rafael Aboza Nieto.  
 Vocales titulares:

- Don Antonio Rafael Aboza Nieto.
- Don Fernando Fernández Flores.
- Doña María del Mar Herrera Menchén.
- Don Joaquín Martínez Estéfano.
- Doña Reyes Méndez Pacheco.

Vocales suplentes:

- Doña María de los Angeles Viedma Romero.
- Doña Ana María Navarro Sorroche.
- Don Cristóbal Barco Casado.
- Don Angel Montes Arenas.

Secretario/a titular: Don José Luis de Sola Bejarano.  
 Secretario/a suplente: Don Ignacio Gallego Cubiles.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 5.441 a 5.448 en BOJA núm. 41, de 9.4.2002

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 20 de junio de 2002, por la que se cesa a don Mario Azañon Rubio como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén a don Mario Azañon Rubio, en representación de las Organizaciones Empresariales, y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 20 de junio de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
 Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 20 de junio de 2002, por la que se nombra a don Juan Bueno Navas como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén.*

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap.1.c), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a don Juan Bueno Navas como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén, en representación de los intereses sociales, designado por las Organizaciones Empresariales.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 20 de junio de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
 Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 20 de junio de 2002, por la que se cesa a don José Luis Ruiz de Marcos como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén a don José Luis Ruiz de Marcos, en representación de los intereses sociales, designado por las Entidades Financieras, y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 20 de junio de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
 Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 20 de junio de 2002, por la que se nombra a don José Antonio Arcos Moya como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén.*

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap.1.e), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a don José Antonio Arcos Moya como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén, en representación de los intereses sociales, designado por las Entidades Financieras.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 20 de junio de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
 Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 20 de junio de 2002, por la que se cesa a don Diego Torres Martínez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén a don Diego Torres Martínez, en

representación de las Organizaciones Empresariales, y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 20 de junio de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 20 de junio de 2002, por la que se nombra a don José López García como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén.*

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap.1.c), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a don José López García como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén, en representación de los intereses sociales, designado por las Organizaciones Empresariales.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 20 de junio de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 25 de julio de 2002, por la que se nombra a don Antonio Fernández Ruiz como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.*

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap.1.b), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a don Antonio Fernández Ruiz como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en representación de los intereses sociales, designado por las Centrales Sindicales (UGT).

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 25 de julio de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 10 de julio de 2002 (BOJA núm. 95, de 13 de agosto), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de septiembre de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

#### ANEXO I

DNI: 30.490.985.  
Primer apellido: Ballesteros.  
Segundo apellido: Onieva.  
Nombre: María Sierra.  
Código puesto: 1150610.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secretaría Gral.  
Consejería: Educación y Ciencia.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Localidad: Málaga.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 10 de mayo de 2002 (BOJA núm. 68, de 11 de junio), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente